



RESOLUCIÓN N° 215 18

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 14 JUN 2018

Expediente N° SO-19.179/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la nota presentada por la Srta. Lisandra Marina Arroyo Condorí, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede informa que la Srta. Arroyo Condorí presenta Certificado Médico que indica trabajo de parto, parto y control de puerperio desde el 10 de junio de 2018; correspondiendo otorgar licencia por el término de 30 (treinta) días.

Que, la alumna Arroyo Condorí cursa actualmente asignaturas de primer año de la carrera de Enfermería, Anatomía y Fisiología, Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Bioquímica, Dietética y Epidemiología.

Que, lo indicado en el primer considerando de la presente resolución se encuadra en el Inciso a) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

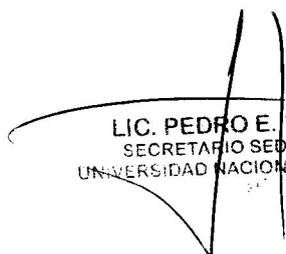
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por establecido Licencia Estudiantil de la Srta. Lisandra Marina Arroyo Condorí, D.N.I. N° 40.710.074, L.U. N° 18.601, alumna de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 10 de junio de 2018 y por el término de 30 (treinta) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y lo informado por Secretaría de Sede Orán.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Cátedras de Bioquímica, Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Anatomía y Fisiología, Dietética y Epidemiología, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA